



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No: **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024
ADELANTADO POR LA EGAT

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Designada como Gerente (E) mediante Resolución No. 378 del 01 de abril de 2024, y posesionada mediante Acta de fecha 01 de abril de 2024, proferidas por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud de Bogotá, y autorizado para contratar y ejercer la Ordenación del Gasto de conformidad con sus facultades legales, estatutarias y en especial las previstas en el Acuerdo 641 de 2016 expedido por el H. Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 027 de 2017 derogado mediante el Acuerdo 135 de 2021 el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021, Estatuto de Contratación, Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022 Manual de Contratación, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y

CONSIDERANDO

Que, por medio del Acuerdo Distrital 641 del 6 de abril de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, se efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Que, a través del Acuerdo Distrital 761 de 2020, se adoptó *"el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI."*, con el cual se modificó la razón social de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica por la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica EGAT, y le encomendó entre otras, las funciones de ser *"el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los participantes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública."*

Que, igualmente estableció el mencionado Acuerdo que las *"Empresas Sociales del Estado del Distrito, así como las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito, están obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos y los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de la EGAT."*

Que, en desarrollo de dicha condición, el artículo 99 del Acuerdo 761 de 2020, estableció como funciones de la EGAT, entre otras las siguientes: *"a. Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los participantes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud; b. Solicitar, analizar y centralizar las necesidades en materia de contratación de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, con el fin de hacer la programación de la adquisición de bienes o servicios no misionales que éstas requieran; c. Liderar el*

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024 ADELANTADO POR LA EGAT

proceso de estandarización de necesidades de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT; d. Contratar bienes y servicios no misionales para el sector de la salud en el Distrito Capital, incluyendo los temas de infraestructura, dotación, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos; e. Adelantar acciones de inteligencia de mercados con el fin de identificar a nivel nacional e internacional las mejores prácticas y procesos administrativos relacionados con el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud; f. Asesorar el proceso de integración informática del sector salud en el Distrito Capital que incluya tanto a las entidades de aseguramiento como a las de prestación de servicios de salud; g. Asesorar el proceso de compras conjuntas de insumos y medicamentos para las ESE del Distrito; [...]. k. Las demás actividades que señalen los estatutos y que sean conexas con su objeto social."

Que, la ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT, es una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública en su composición, organizada y constituida como corporación en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regida por el derecho privado acorde con las disposiciones del Código Civil, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 641 de 2016, expedido por el H. Concejo de Bogotá, es una entidad pública, descentralizada de categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la SUBRED se encuentra sometida al régimen del Derecho Privado, pudiendo aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en aquellos contratos que por su naturaleza se requieran.

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal, especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación Estatal, no obstante, por tratarse de una entidad de naturaleza pública, los contratos que celebre serán Contratos Estatales.

Que, visto ello, y teniendo en cuenta la reorganización del Sector Salud fijado desde la Administración Distrital, conforme al Artículo Décimo Tercero (13) del Acuerdo 641 de 2016, la EGAT cuenta con un código de ética corporativa que regula tanto las relaciones de la entidad como las de sus colaboradores, código que por disposición normativa debe contener un régimen estricto de conflicto de intereses de modo que se garantice la transparencia de todas las actuaciones de la entidad, por lo tanto, la presente actuación estuvo supeditada al cumplimiento del principio de transparencia, por cuanto la EGAT cuenta con expertos en el tema, para la búsqueda de los proveedores que ofrezcan mejores relaciones beneficio/costo, en las necesidades que requieren sus clientes, suministrando toda la información, sustentación y documentación necesaria para la adjudicación de los procesos.



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024 ADELANTADO POR LA EGAT

Que, en atención a las facultades antes señaladas, el 23 de diciembre de 2022, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió con la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica — EGAT el ACUERDO MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. 7407 DE 2021, cuyo objeto es **"REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y EL APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y LAS INTERVENTORÍAS DE OBRAS, ASÍ COMO PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."**

Que, producto del Contrato Marco Interadministrativo No. 7407 de 2021, se suscribió el ACUERDO DE ADHESION NRO 7802 DE 2021, ENTRE ENTIDAD DE GESTIÓN, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA - EGAT, y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S., CUYO OBJETO CORRESPONDE A **"REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA CONTRATAR LA OBRA LLAVE EN MANO Y LA INTERVENTORÍA DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO Y REFORZAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DE LA USS MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."**

Que en cumplimiento al precitado acuerdo, la EGAT publicó en la plataforma Secop II el proceso de CONVOCATORIA ABIERTA NRO CA-001-2024, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"**.

Que, el día 27 de febrero de 2024, a través de la plataforma SECOP II, fue publicado el aviso de control social, estudios previos, Reglas de Participación y demás anexos de tipo precontractual del proceso de Convocatoria Abierta CA-001-2024, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"**, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5743262&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que producto de estudio de mercado se estableció como presupuesto total estimado de la CONVOCATORIA ABIERTA NRO CA-001-2024, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.773.409.356,00) M/CTE, iva incluido y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

Que el anterior proceso tenía como finalidad la adquisición de aproximadamente 122 equipos biomédicos distribuidos así: en 57 camillas de transporte, 51 monitores de signos vitales, 6 camillas fijas de examen, 4 camas tpr, 2 autoclaves doble puerta y 1 lavadora de instrumental.



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024 ADELANTADO POR LA EGAT

Que, durante el término de observaciones a las reglas de participación, se presentaron escritos de varios proponentes a los cuales LA ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -EGAT dio respuesta de manera oportuna publicándolas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, el día 8 de marzo de 2024 y posteriormente los días 11 de marzo y 15 de marzo se respondieron observaciones recibidas de manera extemporánea.

Que las observaciones y recomendaciones que se encontraron procedentes hicieron parte integral de las reglas de participación y sus anexos, toda vez que con base en ellas se expidieron las adendas correspondientes las cuales hacen parte integral del proceso y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5743262&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el 18 de marzo de 2024 se realizó el cierre del proceso en la plataforma del SECOP II, en el cual se presentaron 32 oferentes así:

SERVIMEDICAL GROUP SAS	SERVIMEDICAL GROUP SAS	En análisis	3/18/2024 3:55 PM	1,410,364,260 COP
suministro biomédico lote 1	INBIOMECAS SAS	En análisis	3/18/2024 3:54 PM	1,084,649,442 COP
ALPHABETA EQUIPOS EGAT 2024	SALUD SEQUORA F.L	En análisis	3/18/2024 3:53 PM	2,018,632,063 COP
CA-001-2024 EGAT	HAULAND GROUP S.A.S	En análisis	3/15/2024 3:50 PM	454,076,511 COP
OFERTA CLINIK CA-001-2024	Clirik Soluciones	En análisis	3/18/2024 3:47 PM	482,370,203 COP
OFERTA PROCESO CA-001-2024	HOSPITECHICA S.A.S.	En análisis	3/15/2024 3:45 PM	524,511,500 COP
TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A. - CA-001-2024	TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.	En análisis	3/15/2024 3:38 PM	463,976,050 COP
CA-001-2024	HEALTHCOOP	En análisis	2/19/2024 3:32 PM	1,239,447,320 COP
OFERTA MYO MEDICAL DEVICES SAS - EGAT MEIS SEN CA 001 2024	V&O MEDICAL DEVICES S.A.S	En análisis	3/15/2024 3:21 PM	421,600,925 COP
ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EGAT CA-001-2024	YAKEI SOLUCIONES YASEO RIAS	En análisis	3/13/2024 3:17 PM	1,089,435,030 COP
CA-001-2024	EQUITRONIO SAS	En análisis	3/15/2024 3:17 PM	454,636,100 COP
CA-001-2024	JOTA MEDICS SAS	En análisis	3/18/2024 3:03 PM	411,244,087 COP
OFERTA INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS CA-001-2024	INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A	En análisis	3/18/2024 3:02 PM	566,934,000 COP
OFERTA ELECTROMÉDICA 12-03-24	ELECTROMÉDICA EQUIPOS MÉDICOS SAS	En análisis	3/18/2024 2:49 PM	1,082,155,760 COP
CA-001-2024 - XING	XINGMEDICAL SAS	En análisis	3/18/2024 2:08 PM	1,490,926,719 COP
TEL INGENIERÍA	UNION TEMPORAL INGENIERÍA S EGAT 2024	En análisis	3/15/2024 1:50 PM	448,692,129.74 COP
CA-001-2024_Monitor Signos Vitales_Camdia	ET SERVICES SAS	En análisis	3/15/2024 1:36 PM	1,069,672,380 COP
OFERTA UT EGAT CIPRO2023	UT EGAT CIPRO2023	En análisis	3/12/2024 1:30 PM	3,328,290,800 COP
CONVOCATORIA ABIERTA No. CA-001-2024 - EGAT	QUIRURGIL S.A.S.	En análisis	3/15/2024 1:12 PM	1,920,926,214 COP
CA-001-2024 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EGAT	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	En análisis	3/18/2024 1:11 PM	526,622,768.54 COP
EQUIPOS CASABLANCA - CA-001-2024	EQUIPOS CASA BLANCA SAS	En análisis	3/15/2024 1:03 PM	1,101,237,362 COP
LA MUELA SAS-CA-001-2024	LA MUELA SAS	En análisis	3/18/2024 12:16 PM	826,390,220 COP
KAKA CA-001-2024	KAKA S.A.S.	En análisis	3/18/2024 11:18 AM	1,432,072,953 COP
CA-001-2024	Ingeniería hospitalaria s.p.a	En análisis	3/18/2024 11:08 AM	1,222,876,125 COP
Dotasalud JC CA-001-2024	DOTASALUD JC SAS	En análisis	3/18/2024 11:03 AM	1,262,424,816 COP
OFERTA ECONOMIA G&C MEDICALS S.A.S	G&C MEDICALS S.A.S	En análisis	3/18/2024 10:36 AM	460,829,760 COP
OFERTA CA-001-2024 HOSPIORFICE	HOSPIORFICE SAS	En análisis	3/18/2024 9:23 AM	465,412,355 COP
PROPUESTA MEG TECNOLOGIA MÉDICA S.A.S-CA-001-2024	MEO TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	En análisis	3/15/2024 9:08 AM	461,654,960 COP
OFERTA IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA PROCESO EGAT - CA-001-2024	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	En análisis	3/12/2024 7:51 AM	1,065,101,285 COP
Oferta egat 01-2024	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	En análisis	3/15/2024 7:30 AM	1,662,490,000 COP
IM 005 CA 005 2024	INICARE SAS	En análisis	3/17/2024 9:08 PM	351,166,000 COP
OFERTA L.A.S. A PROCESO CA-001-2024	L.A.S. Electromedica S.A.S.	En análisis	3/15/2024 6:19 AM	671,517,950 COP

Que el día 26 de marzo de 2024 se publicó en el SECOP II, las evaluaciones preliminares.



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024 ADELANTADO POR LA EGAT

Que del día 26 de marzo de 2024 al día 2 de abril de 2024 se dio el traslado de las evaluaciones, término en el cual se allegaron subsanaciones y observaciones a la misma.

Que el día 9 de abril de 2024 se publicó en el SECOP II, la adenda No. 8 al proceso por la cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de dar traslado a algunos oferentes para subsanación de un requisito técnico, el cual en la evaluación preliminar fue calificado como cumple y por tal razón no se requirió subsanación.

Que el día 19 de abril de 2024 se publicó en el SECOP II, la adenda No. 10, mediante la cual se modificaba el cronograma del proceso y se otorga traslado al informe de evaluación en concordancia con los principios de contratación, principalmente el del debido proceso, toda vez que en atención a correo remitido por la SUBRED SUR el día 19 de abril de 2024, en el que se señala: (...) **alerta sanitaria expedida por la FDA debido las malas prácticas de manufactura para los equipos marca COMEN. Lo anterior para tener en cuenta en el proceso mencionado para el Lote 6 que es la adquisición de monitores de signos vitales ya que tres proponentes presentaron esta marca de equipos, (...)** (negrilla y subrayado fuera del texto original), se requiere modificar el cronograma con el fin de garantizar el debido derecho de defensa y subsanación a los oferentes que presentaron en el lote 6, equipos de la marca COMEN, para que estos sean modificados en razón a que los mismos no pueden ser adquiridos.

Que, en este punto es importante precisar que, la alerta sanitaria No. 31 emitida el día 3 de abril 2024 por el ente regulador Administración Provincial de Vigilancia de Medicamentos de Guangdong, refiere que, en una visita de inspección a los fabricantes de dispositivos médicos, 10 empresas no cumplen con las normas pertinentes de buenas prácticas de fabricación, por lo cual el ente regulador en mención toma medidas de control y ordena la suspensión de la producción de estas fábricas.

Que en atención a lo anterior y teniendo en cuenta que una de las fábricas que se encontró afectado con la medida de suspensión de producción, es Shenzhen Comen Medical Equipment Co., Ltd., la cual es la fabricante de los monitores de signos vitales que ofertaron los oferentes habilitados ULTRA SCHALL, QUIRURGIL Y UNION TEMPORAL INGENIERIAS EGAT 2024.

Que de igual forma es pertinente precisar que, la referenciada alerta sanitaria No. 31 de 2024, emitida por el ente regulador de Guangdong no relaciona ni expresa que los equipos fabricados por COMEN antes de la suspensión de la producción, tengan algún problema de calidad o que existan caso de fallas técnicas o defectos, ni se ordena la retirada de equipos o lotes.

Que en el término de traslado, se recibió comunicación de los proveedores mediante el cual remiten documento del ente regulador Administración Provincial de Vigilancia de Medicamentos de Guangdong, (la cual se anexa), en el que se evidencia que el fabricante COMEN: ha completado todas las correcciones y se autorizó el retorno a las actividades de producción, después de la revisión efectuada por la Administración Distrital de Vigilancia del Mercado de la ciudad Shenzhen, concluyendo que cumple con los requisitos, y se aprueba el retorno a las actividades de producción.

Que, una vez revisados los documentos aportados como subsanaciones, se publicó el informe de habilitación, evaluación de ponderables y el consolidado de evaluación definitivo el día 26 de abril de 2024, sin embargo y en atención a observaciones recibidas se dio alcance al informe de ponderación, y se publicó el mismo el día 3 de mayo de 2024, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024
ADELANTADO POR LA EGAT

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Que una vez surtido el trámite de evaluación, para cada lote. Se procedió a realizar la ponderación de los oferentes:

LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA							
Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
32. SERVIMEDICAL GROUP SAS	34	43,81	0	10	0	0,25	88,06
3. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	34	43,42	0	10	0	0,25	87,67
14. QUIRURGIL S.A.S.	34	41,26	0	10	0	0,25	85,51
18. XINGMEDICAL SAS	34	40,11	0	10	0,25	0	84,36
15. UT EGAT CIPRO 2023	34	37,42	0	10	0	0,25	81,67
9. Ingeniería hospitalaria s.a.s	34	37,16	0	0	0	0,25	71,41
31. INBIOMECS SAS	0	44,43	0	0	0	0	44,43
11. LA MUELA SAS	0	39,25	0	0	0	0	39,25

LOTE 2 CAMA GINECOLOGICA TPR							
Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
12. EQUIPOS CASA BLANCA SAS	20	44,11	0	10	0	0,25	74,36
8. DOTASALUD JC SAS	20	43,98	0	0	0	0	63,98
23. MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	20	41,83	0	0	0	0	61,83
13. INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	20	34,13	0	0	0	0,25	54,38
25. HEALTHCORP	0	41,64	0	10	0	0	51,64



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogota D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024
ADELANTADO POR LA EGAT

LOTE 3 CAMILLA DE TRANSPORTE							
Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
1. L.A.S. Electromedicina S.A.S.	20	44,21	0	10	0	0,25	74,46
12. EQUIPOS CASA BLANCA SAS	20	43,58	0	10	0	0,25	73,83
19. ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	20	43,78	0	10	0	0	73,78
2. IMCARE SAS	20	43,29	0	10	0	0,25	73,54
15. UT EGAT CIPRO 2023	20	42,61	0	10	0	0,25	72,86
20. INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A	20	39,68	0	10	0	0,25	69,93
23. MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	20	44,19	0	0	0	0	64,19
8. DOTASALUD JC SAS	20	42,68	0	0	0	0	62,68
13. INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	20	35,17	0	0	0	0,25	55,42
16. ET SERVICES SAS	0	41,28	0	10	0,25	0,25	51,78
25. HEALTHCORP	0	40,94	0	10	0	0	50,94

LOTE 4 CAMILLA FIJA DE EXAMEN							
Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
25. HEALTHCORP	0	44,5	0	10	0	0	54,5
13. INDUSTRIAS MEDICOL SAS	20	0	0	0	0	0,25	20,25

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024
ADELANTADO POR LA EGAT

LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA							
Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
14. QUIRURGIL S.A.S.	34	44,13	0	10	0	0,25	88,38
32. SERVIMEDICAL GROUP SAS	34	43,86	0	10	0	0,25	88,11
18. XINGMEDICAL SAS	34	43,01	0	10	0,25	0	87,26
15. UT EGAT CIPRO 2023	34	41,23	0	10	0	0,25	85,48

LOTE 6 MONITOR DE SIGNOS VITALES							
Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
16. ET SERVICES SAS	30	44,1	0	10	0,25	0,25	84,6
14. QUIRURGIL S.A.S.	30	43,6	0	10	0	0,25	83,85
17. UNION TEMPORAL INGENIERIAS EGAT 2024	30	43,45	0	10	0	0,25	83,7
24. M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	30	43,31	0	10	0	0,25	83,56
5. MEO TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	30	42,91	0	10	0	0	82,91
29. HAULAND GROUP S.A.S	30	42,43	0	10	0	0	82,43
15. UT EGAT CIPRO 2023	30	40,99	0	10	0	0,25	81,24
19. ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	30	40,47	0	10	0	0	80,47
12. EQUIPOS CASA BLANCA SAS	30	37,46	0	10	0	0,25	77,71
8. DOTASALUD JC SAS	30	43,83	0	0	0	0	73,83
3. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	30	30,64	0	10	0	0,25	70,89
23. MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	30	36,17	0	0	0	0	66,17
9. Ingeniería hospitalaria s.a.s	30	33,54	0	0	0	0,25	63,79
28. Clinik Soluciones	10	42,77	0	10	0	0	62,77
21. JOTA MEDICS SAS	10	40,99	0	0	0	0	50,99
6. HOSPIOFFICE SAS	10	40,96	0	0	0	0	50,96
25. HEALTHCORP	0	39,85	0	10	0	0	49,85

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogota D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024 ADELANTADO POR LA EGAT

Que, de acuerdo a lo anterior, el día 03 de mayo de 2024, la EGAT emite acta de recomendación de adjudicación del proceso de selección CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024 a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en los siguientes términos:

"PRIMERO: La adjudicación para:

Para el proponente **SERVIMEDICAL GROUP SAS** identificado con el NIT 900170996-3, representado legalmente por ANGELA INDIRA VELANDIA MORA identificada con cedula C.C. 52.307.922 de Bogotá D.C., el LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA

Para el proponente **EQUIPOS CASA BLANCA SAS** identificado con el NIT 900.469.101-4, representado legalmente por CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ identificado con cedula C.C. 1.072.643.508 de Chía Cundinamarca, el LOTE 2 CAMA GINECOLOGICA TPR

Para el proponente **L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S.** identificado con el NIT 860.526.809 - 1, representado legalmente por MAGDA ANDREA SÁNCHEZ GONZALEZ identificado con cedula C.C. 52.312.600 DE Bogotá D.C, el LOTE 3 CAMILLA DE TRANSPORTE

Para el proponente **HEALTHCORP SAS** identificado con el NIT 901065278-8, representado legalmente por CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA identificado con cedula C.C. 80418923 de Bogotá D.C, el LOTE 4 CAMILLA FIJA DE EXAMEN

Para el proponente **QUIRURGIL S.A.S.** identificado con el NIT 890.942.914-8, representado legalmente por JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA identificado con cedula C.C. 71.788.161 de Medellín, el LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA

Para el proponente **ET SERVICES SAS** identificado con el NIT 900.346.138-8, representado legalmente por EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA identificado con cedula C.C. 7.725.153 de Neiva Huila, el LOTE 6 MONITOR DE SIGNOS VITALES

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será por CUATRO (04) MESES, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas. El contrato podrá ser prorrogado si así lo definen las partes.

NOTA: El plazo de entrega para los bienes de fabricación nacional y/o los cuales el adjudicatario tenga en stock deberán ser entregados en un tiempo de 15 días hábiles contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

TERCERO: VALOR: El valor para la recomendación a adjudicar del presente proceso será así:

Para el proponente **SERVIMEDICAL GROUP SAS** identificado con el NIT 900170996-3, representado legalmente



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024
ADELANTADO POR LA EGAT

por ANGELA INDIRA VELANDIA MORA identificada con cedula C.C. 52.307.922 de Bogotá D.C. el LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA, hasta por un valor de MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.047.200.000) IVA INCLUIDO, así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
1	1	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	UN	2	\$574.244.575,00	\$440.000.000,00	\$83.600.000,00	\$523.600.000,00	\$1.047.200.000,00

Para el proponente EQUIPOS CASA BLANCA SAS identificado con el NIT 900.469.101-4, representado legalmente por Carlos Gustavo Bernal Díaz identificado con cedula C.C. 1.072.643.508 de Chía Cundinamarca, el LOTE 2 CAMA GINECOLOGICA TPR hasta por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$72.200.000) IVA INCLUIDO.

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
2	2	CAMA GINECOLOGICA TPR	UN	4	\$18.552.839,00	\$15.168.067,23	\$2.881.932,77	\$18.050.000,00	\$72.200.000,00

Para el proponente L.A.S. Electromedicina S.A.S. identificado con el NIT 860.526.809 - 1, representado legalmente por MAGDA ANDREA SÁNCHEZ GONZALEZ identificado con cedula C.C. 52.312.600 de Bogotá D.C. Cundinamarca el LOTE 3 CAMILLA DE TRANSPORTE hasta por un valor de SEIS CIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$671.517.000) IVA INCLUIDO. Así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
3	3	CAMILLA DE TRANSPORTE	UN	57	\$12.213.018	\$ 9.900.000	\$1.881.000	\$ 11.781.000	\$ 671.517.000

Para el proponente HEALTHCORP SAS identificado con el NIT 901065278-8, representado legalmente por CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA identificado con cedula C.C. 80418923 de Bogotá D.C. el LOTE 4 CAMILLA FIJA DE EXAMEN hasta por un valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.184.900) IVA INCLUIDO. Así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
4	4	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	UN	6	\$364.155,00	\$306.008,40	\$58.142	\$364.150,00	\$2.184.900



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024
ADELANTADO POR LA EGAT**

Para el proponente **QUIRURGIL S.A.S.** identificado con el NIT 890.942.914-8, representado legalmente por **JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA** identificado con cedula C.C. 71.788.161 de Medellín el **LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA** hasta por un valor de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$370.041.816) IVA INCLUIDO**. Así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
5	5	LAVADORA	UN	1	\$ 385.460.225,00	\$ 310.959.509,00	\$ 59.062.307	\$370.041.816	\$370.041.816
		INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA							

Para el proponente **ET SERVICES SAS** identificado con el NIT 900.346.138-8, representado legalmente por **EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA** identificado con cedula C.C. 7.725.153 de Neiva Huila el **LOTE 6 MONITOR DE SIGNOS VITALES** hasta por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$439.759.740) IVA INCLUIDO**. Así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
6	6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UN	51	\$ 9.155.327	\$ 7.246.000	\$ 1.376.740	\$ 8.622.740	\$439.759.740

CUARTO: La presente recomendación se remitirá a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para que emita el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación.

QUINTO: La resolución de adjudicación que se remita por parte de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, será publicada y comunicada a través de la plataforma **SECOP II**, a través del enlace del proceso de **CONVOCATORIA ABIERTA No. CA-001-2024** "

Que, el Acta de Recomendación de adjudicación del proceso **CA-001-2024**, que fue remitida por la EGAT, se presentó en sesión del 10 de Mayo de 2024, al Comité Asesor de Contratación de la Subred Sur, en la cual surgieron varias observaciones frente a los ítems recomendados, por lo tanto se solicitó al área encargada que se realizara la respectiva validación y por lo tanto se suspendió la sesión. Se sesionó nuevamente el día 17 de Mayo de los corrientes, donde la ingeniera biomédica y asesora jurídica de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional de la Subred expusieron el análisis técnico, jurídico y económico a las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso de contratación, motivo por el cual los miembros del Comité deciden por unanimidad recomendar a la Gerencia adjudicar el proceso de la **CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024** a los proponentes habilitados, en los términos descritos en el Acta de Recomendación presentada por la EGAT.



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024
ADELANTADO POR LA EGAT**

Que, a partir del cumplimiento a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, es necesario precisar que la EGAT, ejerce una recomendación derivada de las obligaciones establecidas desde el Plan de Desarrollo Distrital y los Contratos Interadministrativos, bajo la existencia de un Comité Evaluador que plasma en un acta de recomendación los resultados del proceso de contratación de tal manera que concurre en responsabilidad por las recomendaciones realizadas, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, cuando alude:

"(...) Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. (...)"

Que, la EGAT, fue el ente responsable de la caracterización, selección y evaluación de los oferentes para el proceso de CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024, estando obligado adelantar con rigor toda la gestión contractual conforme al manual de contratación de la Subred Sur, a efectos de garantizar y preservar la legalidad en la estructura de contratación aplicable al sector salud.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 98 del Acuerdo 761 de 2020 (Plan de Desarrollo Distrital) *"(...) La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT, antes denominada EAGAT, será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los participantes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública. (...) Parágrafo 3. Las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud en las que tenga participación el Distrito, tendrán la obligación de presentar a la EGAT la necesidad del bien o servicio a contratar, así como la disponibilidad presupuestal, y ésta será la responsable de adelantar todas las etapas del proceso desde la estructuración de estudios previos, hasta la liquidación, bajo los parámetros de eficiencia y calidad correspondientes. (...)"*

Que, en mérito de lo expuesto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.,



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. **564**

(Bogotá D.C. **22 MAY 2024**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024
ADELANTADO POR LA EGAT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.602.903.456) M/CTE., discriminados de la siguiente manera:

Al proponente SERVIMEDICAL GROUP SAS identificado con el NIT 900.170.996 - 3, representado legalmente por ANGELA INDIRA VELANDIA MORA, identificada con cedula C.C. 52.307.922 de Bogotá D.C, el LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA, hasta por un valor de MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.047.200.000) M/CTE., IVA INCLUIDO, correspondientes a dos (2) unidades.

Al proponente EQUIPOS CASA BLANCA SAS identificado con el NIT 900.469.101 - 4, representado legalmente por CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ, identificado con cedula C.C. 1.072.643.508 de Chia - Cundinamarca, el LOTE 2 CAMA GINECOLOGICA TPR, hasta por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$72.200.000) M/CTE., IVA INCLUIDO, correspondiente a cuatro (4) unidades.

Al proponente L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S. identificado con el NIT 860.526.809 - 1, representado legalmente por MAGDA ANDREA SÁNCHEZ GONZALEZ, identificada con cedula C.C. 52.312.600 de Bogotá D.C., el LOTE 3 CAMILLA DE TRANSPORTE hasta por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$671.517.000) M/CTE., IVA INCLUIDO, correspondientes a cincuenta y siete (57) unidades.

Al proponente HEALTHCORP SAS identificado con el NIT 901.065.278 - 8, representado legalmente por CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA, identificado con cedula C.C. 80418923 de Bogotá D.C., el LOTE 4 CAMILLA FIJA DE EXAMEN, hasta por un valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.184.900) M/CTE., IVA INCLUIDO, correspondiente a seis (6) unidades.

Al proponente QUIRURGIL S.A.S. identificado con el NIT 890.942.914 - 8, representado legalmente por JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA, identificado con cedula C.C. 71.788.161 de Medellín, el LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA hasta por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$370.041.816) M/CTE., IVA INCLUIDO, correspondiente a una (1) unidad.

Al proponente ET SERVICES SAS identificado con el NIT 900.346.138-8, representado legalmente por EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA, identificado con cedula C.C. 7.725.153 de Neiva Huila, el LOTE 6 MONITOR DE SIGNOS VITALES hasta por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$439.759.740) M/CTE., IVA INCLUIDO, correspondiente a cincuenta y un (51) unidades.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DE DECLARATORIA DE DESIERTA PARCIAL

RESOLUCIÓN No. 564

(Bogotá D.C. 22 MAY 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No CA-01-2024
ADELANTADO POR LA EGAT

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas. El contrato podrá ser prorrogado si así lo definen las partes.

PARÁGRAFO: El plazo de entrega para los bienes de fabricación nacional y/o los cuales el adjudicatario tenga en stock deberán ser entregados en un tiempo de 15 días hábiles contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: Publicar en el SECOP II el presente acto administrativo de Adjudicación a través de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica EGAT.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 22 MAY 2024


ANA MARIA COBOS BAQUERO
GERENTE (E)

 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Revisó y Aprobó: Gloria Libia Polanía Aguilón, Jefe Oficina Desarrollo Institucional

Revisó y Aprobó: Carmenza Manolas Bueno, Directora Operativa de Contratación

Proyectó y Revisó: Lidia Hemilet Cala, Asejera Jurídica, Oficina Desarrollo Institucional

Proyecto: Claudia Cañón García – Profesional Administrativo – Dirección de Contratación